



## Fomento Económico para la Zona Rural

### El Gobierno Municipal de Chihuahua a través de la Dirección de Desarrollo Rural Municipal **CONVOCA**

A la comunidad emprendedora de las comunidades de la zona rural del municipio de Chihuahua a participar en el programa 2020 de:

## FOMENTO ECONÓMICO PARA EMPRENDEDORES DE NEGOCIOS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN LA ZONA RURAL

#### POBLACIÓN OBJETIVO:

Unidades económicas ubicadas en la zona rural del municipio de Chihuahua, que fomenten el desarrollo rural sustentable mediante la productividad, el desarrollo económico a través del empleo y autoempleo. Prioritariamente que hayan sido apoyadas por la Dirección de Desarrollo Rural en los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019 además de aquellos proyectos que no hayan recibido incentivos por parte de la Dirección de Desarrollo Rural y que actualmente se encuentren operando; con el fin de fortalecer su operación y ayudarlas a enfrentar el impacto de la contingencia por el COVID-19

#### REQUISITOS PARA INGRESAR SOLICITUDES:

- Solicitud en escrito libre dirigida a la Presidenta Municipal con atención al Director de Desarrollo Rural, donde especifique: nombre del proyecto, monto del proyecto, dirección y teléfono del solicitante.
- Proyecto de inversión simplificado donde especifique para que utilizara el recurso para capital de trabajo.
- Certificado de capacitación.
- INE con CURP.
- Constancia de situación fiscal
- Comprobante de Domicilio.

#### REQUISITOS GENERALES PARA LOS PROYECTOS SELECCIONADOS:

- A. Presentar recibo fiscal ante el Municipio de Chihuahua por parte del beneficiario del proyecto.
- B. Firmar convenio para la revisión y aprobación del proyecto físico-financiero.

#### RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 10 de abril del 2020. Las solicitudes se recibirán exclusivamente a través de correo electrónico: [karla.trejo@mpiochih.gob.mx](mailto:karla.trejo@mpiochih.gob.mx) y [pamela.salazar@mpiochih.gob.mx](mailto:pamela.salazar@mpiochih.gob.mx), con la documentación establecida en los numerales 3, 4 y 5 de los lineamientos de la presente convocatoria. La validación del proyecto se llevará a cabo hasta el 17 de abril del 2020. Resultados de los proyectos validados y verificados a partir del 21 de abril del 2020.

#### TIPO Y MONTO DE APOYO:

Conceptos de Incentivo	Monto	Techo presupuestal
I. Valor agregado, comercio y servicios. -Proyectos en operación que soliciten el recurso y hayan sido apoyados en un solo ejercicio fiscal desde el 2017. Y proyectos en operación que no hayan recibido apoyo en ningún ejercicio fiscal.	Hasta \$ 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.)	\$2,340,000.00 (dos millones trescientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.)

#### LINEAMIENTOS:

1. Se lleva a cabo la publicación de la convocatoria entregándose a las autoridades rurales del municipio de Chihuahua y la Dirección de Desarrollo Rural, así como en la página oficial del municipio de Chihuahua [www.municipiochihuahua.gob.mx](http://www.municipiochihuahua.gob.mx).
2. La recepción de solicitudes es a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 10 de abril del 2020, la validación del proyecto se llevará a cabo hasta el 17 de abril y el listado de beneficiarios el 21 de abril del 2020.

3. Como parte de los requisitos de elegibilidad el beneficiario tendrá que presentar: Proyecto simplificado de inversión donde especifique el uso que le dará al capital de trabajo, certificado que emitió la instancia capacitadora por la aprobación del curso de capacitación; en los años 2017, 2018 y 2019, o uno actualizado y solicitud en escrito libre dirigida a la Presidenta Municipal con atención al Director de Desarrollo Rural donde especifique: nombre del proyecto, monto del proyecto, dirección y teléfono del solicitante.

4. Si no cuenta con su certificado puede solicitar informes en la Dirección de Desarrollo Rural en horario de 9:00 a 15:00 horas a los teléfonos (614) 200.48.00, extensiones 2114 y 2115 en donde se le proporcionaran las indicaciones para obtenerlo.

5. Una vez que el solicitante reúna los requisitos deberá de enviarlos escaneados por correo electrónico a la Dirección de Desarrollo Rural al departamento de Proyectos Productivos, a los correos electrónicos [karla.trejo@mpiochih.gob.mx](mailto:karla.trejo@mpiochih.gob.mx), [pamela.salazar@mpiochih.gob.mx](mailto:pamela.salazar@mpiochih.gob.mx), posteriormente el solicitante recibirá un correo electrónico con el folio y la calificación del proyecto. Podrá comunicarse al teléfono del municipio para corroborar su trámite: (614) 200-48-00 extensiones 2114 y 2115

6. Los proyectos seleccionados deberán firmar convenio donde se establezca: el recibo fiscal por el monto del apoyo recibido por parte del Municipio de Chihuahua, cuyos datos fiscales son: Municipio de Chihuahua MCI651010V22, calle Victoria #14, col Centro. c.p. 31000, Chihuahua, Chihuahua.

7. El recibo fiscal será verificado en el Servicio de Administración Tributaria.

8. Se otorgará el incentivo económico al beneficiario exclusivamente para capital de trabajo como lo es: pago de nomina, renta, electricidad, suministros de oficina y limpieza, gastos diversos como agua, teléfono, internet, gas, pago de proveedores, compra de mercancía, etc. Para la comprobación del recurso el beneficiario deberá presentar recibo fiscal del apoyo al Ayuntamiento, además de un reporte simple donde especifique el gasto que realizó con el recurso.

9. En apego a la estrategia de las 9 acciones que el gobierno municipal implemento como medida para apoyar la económica local y familiar por la contingencia del COVID-19, donde se dará prioridad a las micro y pequeñas empresas aumentando los recursos tanto en la zona urbana como en la zona rural, es por ello que en este ejercicio fiscal 2020 se otorgaran apoyos económicos subsidiados de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.).

10. Se remitirá a la Dirección de Planeación y Evaluación el trámite correspondiente para cada solicitante en donde se iniciará el proceso de pago.

11. Una vez emitidos los cheques se procede a la entrega de los recursos.

12. En caso de que los proyectos obtengan la misma calificación el comité dictaminador podrá emitir un fallo para seleccionar a los proyectos ganadores de acuerdo al análisis de la propuesta y considerando la visita de campo.

13. Quedan excluidos de la presente convocatoria aquellos beneficiarios que hayan sido apoyados en dos periodos fiscales.

14. Se apoyará únicamente un proyecto por familia y por hogar.

15. Para los proyectos de servicios del mismo giro y/o actividad productiva, en una misma comunidad cuyo mercado sea escaso para atender la demanda, se apoyarán previo análisis de mercado a los proyectos que puedan tener posibilidades reales de atender las necesidades de la comunidad, de acuerdo al dictamen de la unidad responsable.

16. Para aquellos solicitantes que hayan sido aprobados, se les otorgara un plazo no mayor a 7 días hábiles, a partir de la publicación de los resultados para entrega de la copia del recibo fiscal, de no ser entregada esta documentación se procederá a beneficiar al siguiente solicitante en lista de espera.

17. La Unidad Responsable podrá realizar las visitas de campo necesarias y tendrá la facultad de cancelar el recurso en caso de que la solicitud escrita no corresponda con las características físicas del proyecto, por ejemplo, que el solicitante no habite en la comunidad, que el proyecto no se encuentre operando, etc.

18. Todo lo no previsto en la convocatoria y/o las presentes Reglas de Operación, será resuelto por el comité evaluador.

**Ing. Mauro Parada Muñoz /** Director de Desarrollo Rural Informes: Dirección de Desarrollo Rural del Municipio de Chihuahua, Departamento de proyectos productivos C. 4a 3608 Col. Santa Rosa, Conmutador: 072 y 200.48.00 Ext. 2115